



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX - 2019-102283375-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el Expediente EX - 2019-102283375-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma denominada FARMANET S.A. referida a la habilitación de su nueva estructura como Distribuidora y Operador Logístico de Medicamentos en las condiciones previstas por la Disposición (ANMAT) N° 7439/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 32/2020 del 07 de enero de 2020.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- HABILÍTASE la nueva estructura de la firma denominada FARMANET S.A., CUIT N° 30-68251941-6, como DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS, con depósito en Colectora Este

de la ruta Panamericana n.º 36.671 Km 37,5, localidad de Benavídez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el farmacéutico Javier Alberto CARCA, DNI Nº 28.032.358 y matrícula profesional Nº 18.165.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Cancelese el Certificado de Habilitación autorizado por Disposición Nº DI-2019-7237-APN-ANMAT#MSYDS.

ARTICULO 5º.- Aceptase el plano oficial PLANO-2019-102274796-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese al interesado de la presente Disposición, el certificado mencionado en el Artículo 3º y el plano oficial aprobado por Artículo 5º. Cumplido pase a Guarda Temporal.

EX - 2019-102283375-APN-DVPS#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa
Date: 2020.02.07 14:49:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA - GDE
Date: 2020.02.07 14:49:40 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO - FARMANET S.A.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **FARMANET S.A.**, con depósito sito en la Colectora Este de la Ruta Panamericana N° 36.675 Km 37,5, Localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, ha sido habilitado como **DISTRIBUIDORA Y OPERADOR LOGÍSTICO DE MEDICAMENTOS (modificación de estructura)**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2019-102283375-APN-DVPS#ANMAT.-
DI-2020-683-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 011.-